

## POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - COLOMBIA

---

Fecha de última actualización: 28/11/2022

### ¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO?

- Identidad del responsable. MEDICAMENTOS DE CANNABIS S.A.S. (en adelante Medcann)
- NIT: 901.039.972-1
- Dirección física: Avenida Carrera 9 No. 115 – 06 Oficina 2902
- Correo electrónico: [habeasdata@medcann.com](mailto:habeasdata@medcann.com)
- Teléfono: +57 601 2498688

Medcann es el Responsable del Tratamiento de Datos Personales en los términos del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y por su compromiso de proteger los datos personales de sus clientes, proveedores, acreedores, deudores, trabajadores, familiares de estos y terceros (en adelante los “Titulares de información”, los “Titulares de datos personales”, los “Titulares” o el “Titular”), expide y publica la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (en adelante la “Política”) para dar a conocer cómo opera la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de datos personales por parte de Medcann.

### I. MARCO NORMATIVO

Esta Política incorpora los mandatos contenidos en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales.

### II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política aquí contenida se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales de los cuales Medcann, o quien éste designe, sea Responsable o Encargado en los términos de la ley.

### III. OBJETO

Por medio de este documento se pretende desarrollar y garantizar el derecho al *Habeas Data* que tienen todas las personas respecto de las cuales Medcann haya recolectado, conserve o administre información personal, dando cumplimiento a los deberes previstos en el literal k del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012. Del mismo modo, busca regular las prácticas y procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de datos personales que realice MEDCANN.

### IV. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta para la interpretación de esta Política:

- A. Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de los Datos Personales.

- B. Base de Datos.** Conjunto organizado de los Datos Personales que son objeto de Tratamiento.
- C. Dato Personal.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- D. Datos Sensibles.** Son los que pueden afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- E. Encargado del Tratamiento o Encargado.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de Datos.
- F. Responsable del Tratamiento o Responsable.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos.
- G. Titular.** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- H. Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones que recae sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## V. AUTORIZACIÓN

Para todos los casos de recolección de datos, MEDCANN solicitará la autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales indicando la finalidad para la cual se recopila, el término por el cual se realizará el Tratamiento y si sus datos serán transferidos o transmitidos, salvo en los casos que la ley disponga otra cosa.

## VI. MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La Autorización del Titular se recolectará mediante documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, como medios electrónicos, tecnológicos o técnicos idóneos tales como mensajes de datos, internet, sitios web, o cualquier otro que llegase a habilitar MEDCANN, los cuales permitan su posterior verificación.

## VII. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

MEDCANN adoptará las medidas necesarias para mantener en sus registros el modo y el momento en el que se obtuvo la autorización por parte del Titular de los Datos Personales. Esta autorización podrá ser revocada siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual., los cuales permitan su posterior verificación.

## **VIII. DATOS SENSIBLES**

En los casos en los que MEDCANN solicite y recolecte Datos Sensibles, éstos serán custodiados y tratados de forma especial, cuando se conceda correctamente la autorización, la cual podrá modificarse en cualquier momento. Cuando esto último suceda, se procederá a la supresión de los datos del Titular de los datos sensibles de las bases de datos de MEDCANN.

## **IX. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

Medcann realiza el registro de las bases de datos que posee y que se encuentran sometidas a tratamiento en los términos de la legislación vigente, lo cual lleva a cabo ante el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la SIC. En atención al régimen aplicable, mantiene su deber de confidencialidad con los Titulares de los Datos Personales y realiza la actualización de dicho registro, para lo cual atiende los procedimientos dispuestos por la autoridad competente.

## **X. TRATAMIENTO AL QUE SE SOMETEN LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS.**

Medcann en desarrollo de su objeto social, se ve en la necesidad de establecer relaciones con sus futuros clientes, proveedores, acreedores, deudores, trabajadores, familiares de estos, consumidores de productos y servicios y terceros, para lo cual recolecta, almacena, usa, circula internamente y suprime datos personales de dichas personas naturales. El Tratamiento de dichos datos por parte de Medcann se ejerce de conformidad con la finalidad o finalidades contenidas en la presente Política.

Dentro de las finalidades generales del Tratamiento se encuentra la de mantener y facilitar el cumplimiento de las obligaciones que emanan a partir de la relación laboral (obligaciones laborales, de prestaciones sociales, parafiscales y de seguridad social -ya sean contractuales o legales-) o comercial existente entre el Titular de los datos (como proveedor, cliente o tercero) y MEDCANN (como empleador o contratante). Es finalidad de la recolección de Datos Personales, dar cumplimiento a los derechos y obligaciones establecidos para las partes a partir del contrato laboral o comercial existente o bajo el rol de MEDCANN de productor de derivados medicinales del cannabis y demás temas relacionados con su objeto social, así como también a partir de la ley colombiana entre el Titular de los datos y MEDCANN. En consecuencia, MEDCANN podrá utilizar los Datos Personales que se obtengan para las siguientes finalidades:

(a) Si el Titular de los Datos Personales es empleado de MEDCANN, los Datos Personales del Titular son tratados por MEDCANN, en su rol de empleador del Titular, para fines tales como, pero sin limitarse a:

1. Control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales de MEDCANN como empleador.
2. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de MEDCANN.
3. Llevar un historial del cuerpo de empleados en aras de expedición de certificaciones.
4. Conocer información personal con ánimo de ubicación de los mismos o en caso de ser necesario contactar a algún familiar.

- (b) Si el Titular de los Datos Personales es proveedor de MEDCANN, los Datos Personales del Titular serán tratados por MEDCANN, en su rol de contratante del Titular de los datos, para fines tales como, pero sin limitarse a:
1. Contactar y contratar a proveedores de productos o servicios que MEDCANN requiera para el normal funcionamiento de su operación.
  2. Llevar a cabo el control de proveedores de MEDCANN para el desarrollo de la gestión administrativa, contable y fiscal de la compañía, en relación con pagos de facturas y cuentas cobros.
- (c) Si el Titular de los Datos Personales es cliente de MEDCANN, los Datos Personales del Titular serán tratados por MEDCANN, en su rol de proveedor del Titular de los datos, para fines tales como, pero sin limitarse a:
1. Gestionar toda la información que sea necesaria para el desarrollo de la actividad económica adelantada por MEDCANN frente al cliente.
  2. Informar y mantener actualizados a los Titulares de la información sobre los asuntos que sean de su interés con relación a la gestión adelantada por MEDCANN.
  3. Contactar a los clientes de MEDCANN con el propósito de establecer relaciones comerciales en desarrollo de la actividad de la compañía.
- (d) Llevar a cabo el control de clientes de MEDCANN para el desarrollo de la gestión administrativa, contable y fiscal de la compañía, en relación con la emisión de facturas, cobros y reporte de pagos.
- (e) Si el Titular de los Datos Personales es un tercero frente a MEDCANN, los Datos Personales del Titular serán tratados por MEDCANN, para fines tales como, pero sin limitarse a:
1. Bajo las finalidades indicadas en la autorización previa, expresa e informado otorgada por el Titular frente a MEDCANN.
  2. Bajo las finalidades indicadas en la autorización previa, expresa e informado otorgada por el Titular frente al Responsable del Tratamiento, por cuenta de quien MEDCANN actúa en su calidad de Encargado del Tratamiento.
- (f) El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de MEDCANN.
- (g) Procesar transacciones de pago (incluyendo pagos de nómina, pagos de proveedores, devoluciones a clientes, etc.).
- (h) Proveer, administrar y comunicarle información acerca de otros productos, y promociones de MEDCANN (incluyendo cualquier actividad de marketing).
- (i) En caso de que sea requerido por las leyes y regulaciones aplicables o solicitado por cualquier agencia de gobierno o corte/tribunal que sea competente o tenga jurisdicción sobre MEDCANN.

(j) Cumplir con estándares de la industria y con nuestras políticas.

(k) Las demás finalidades que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los Datos Personales.

MEDCANN también podrá usar la información de otras maneras para las cuales le dará aviso específico al momento de su recolección en el correspondiente contrato y/o Aviso de Privacidad.

(l) La información que sea recolectada por MEDCANN es utilizada dentro del marco de su actividad económica de cultivo, fabricación, licenciamiento y venta de productos medicinales basados en cannabis.

(m) MEDCANN únicamente transmitirá internacionalmente los datos personales de sus clientes o contratistas Titulares en caso de:

- Que estos hayan otorgado su autorización expresa e inequívoca porque desean hacer parte de publicidad, páginas web, y
- Que la transmisión sea necesaria para la ejecución del proyecto, **SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.**

(n) Los datos personales solo serán recolectados, almacenados y usados durante el tiempo que sea razonable y necesario para la o las finalidades que justifican su Tratamiento. Una vez culminada la finalidad y/o finalidades, MEDCANN procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

(o) El Tratamiento al que se someten los datos personales están regidos por los principios de finalidad, libertad, veracidad o calidad, seguridad, el principio de acceso y circulación restringida y de confidencialidad, que se describen a continuación:

⇒ **Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que se desarrollen.

⇒ **Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

⇒ **Libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

⇒ **Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobables y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, inexactos, fraccionados o que induzcan a error.

- ⇒ **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- ⇒ **Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de la ley aplicable.
- ⇒ **Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ⇒ **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## XI. FINALIDAD

Toda la información recolectada por MEDCANN en calidad de responsable o encargado, por cualquiera de los medios y canales habilitados para tal fin, como lo son: contratos civiles, comerciales o laborales, formularios, reuniones, correo electrónico, entre otros; será tratada con la finalidad de dar cumplimiento al objeto social y principalmente para:

- Desarrollo del objeto social de MEDCANN, así como informar sobre nuevos productos o servicios y/o cambios en el mismo.
- Contacto con los potenciales clientes.
- Verificación de saldos, datos, o cualquier información con acreedores.
- Cobro, actualización o envío de facturas relacionada con obligaciones de sus deudores.
- Dar cumplimiento a los contratos suscritos entre MEDCANN y sus proveedores.
- Incluir y darle tratamiento a la información adquirida en virtud de la relación existente entre los titulares y MEDCANN, cualquiera que sea su naturaleza jurídica (laboral, civil, comercial).
- Generar los pagos laborales, de seguridad social, aportes parafiscales, reportar información tributaria y cualquier otro que se derive de su relación contractual con MEDCANN.
- Cumplir con la normatividad en materia fiscal y comercial con las entidades administrativas y judiciales
- Desarrollo de protocolos de seguridad, proyectos de capacitación y actualización, remisión de convocatorias, desarrollo de actividades internas, envío de comunicaciones referentes a estadísticas, reformas y nombramientos.
- Realizar todas las gestiones de orden tributario, contable, fiscal y de facturación.
- Realizar pedidos y pagos a sus proveedores y reportar información tributaria en relación a las compras.

- En caso de los exempleados, tener a disposición de las autoridades, o de los mismos Titulares su información durante el término establecido en la ley en materia laboral. De igual manera, cuando el ex empleado lo autorice.
- En casos de emergencia médica o accidente laboral, en los cuales se requiera informar a un tercero los datos del Titular (Empleado).
- Contactar a personas naturales con quien MEDCANN tenga o haya tenido relación, tales como trabajadores, clientes, proveedores, acreedores y deudores de conformidad con las finalidades establecidas en la presente Política.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, datos personales dentro y fuera del país a las matrices, filiales, cuando cuente con la correspondiente autorización del titular.

Toda la información personal que sea recopilada por MEDCANN sólo será tratada exclusivamente con el propósito y finalidad para la cual fue suministrada.

## **XII. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los Titulares de los Datos Personales contenidos en las Bases de Datos Personales de MEDCANN tienen los siguientes derechos, los cuales no limitan aquellos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la ley:

- Obtener la información respecto de los datos personales que le pertenecen, conocer la finalidad con la cual se realiza el tratamiento, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **XIII. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

MEDCANN en su calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales que reposen en las Bases de Datos Personales, cumplirá con los siguientes obligaciones:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

### **XIV. OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

MEDCANN como Encargado del Tratamiento de datos personales deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;



- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley;
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno. MEDCANN garantizará que los Encargados del Tratamiento de datos personales, cuando éstos sean terceros, den cumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente Política.

## **XV. DERECHO DE ACCESO**

El Titular puede ejercer los derechos descritos en el Numeral XIII de la presente Política dirigiendo su escrito al siguiente correo electrónico: [habeasdata@medcann.com](mailto:habeasdata@medcann.com)

Este canal de atención está dedicado a la atención de los derechos de los Titulares. Adicionalmente, MEDCANN pone al servicio de los Titulares su sede en la Avenida Carrera 9 No. 115 – 06 Oficina 2902, Bogotá D.C.

## **XVI. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS**

### **a) REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

Los Titulares de los Datos Personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, Para ello, MEDCANN establece mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio que la otorgó.

## **b) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud debe ser presentada por:

- ◆ El Titular de la información acreditando su plena identificación de forma suficiente.
- ◆ Causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar su condición como tales.
- ◆ Representantes o apoderados del titular, acreditando la representación de la persona y/o apoderamiento.
- ◆ Por estipulación a favor de otro o para otro, presentando los documentos que den cuenta de ello.

Como mínimo la solicitud deberá contener: La identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, consulta, actualización o supresión, la dirección y teléfonos de contacto, correo electrónico y los documentos que quiera hacer valer.

## **c) SUPRESIÓN DE DATOS**

Todos los Titulares tienen derecho, en todo momento, a solicitar a [habeasdata@medcann.com](mailto:habeasdata@medcann.com) la supresión de sus datos personales cuando:

- ◆ Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- ◆ Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- ◆ Que hayan superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recolectados.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por MEDCANN.

## **d) CONSULTAS**

Todos los Titulares tienen derecho a realizar consultas sobre sus datos personales que reposen en las bases de datos de MEDCANN, a través del canal descrito en el literal anterior de la presente Política. En consecuencia, MEDCANN garantizará el derecho de consulta, suministrando al Titular toda la información que esté contenida con la identificación del Titular.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

#### **e) RECLAMOS**

Todos los Titulares tienen derecho a realizar reclamos, instaurar quejas o solicitar la supresión de datos personales, a través del canal habilitado para tal fin. Para tales efectos, el reclamo deberá incluir: (i) la identificación del Titular; (ii) la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo; (iii) la dirección física o electrónica donde desea recibir notificaciones; y (iv) los documentos que fundamenten los hechos del reclamo.

Si el reclamo se presenta de forma incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que complemente el reclamo.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su pretensión.

Una vez recibido el reclamo completo se incluirá en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El reclamo será atendido en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles contados desde el vencimiento del primer término.

#### **XVII. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

MEDCANN podrá, revisar las disposiciones contenidas en la presente Política y realizar las modificaciones que estime pertinentes. La versión más reciente de la Política estará vigente en la Página Web de MEDCANN y regirá el uso de la información personal.

#### **XVIII. VIGENCIA**

Esta política rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá en el mes de noviembre de 2022.